

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\*DEPTO. DE EDUCACIÓN\*

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 17 ACO 2017

DECRETO N° 2753-J(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido a contar del 09.01.2009, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **SANDRA VALLEJOS SEPULVEDA**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Técnico en Párvulos de la Sala Cuna Luna Sol, **DOÑA SANDRA VALLEJOS SEPULVEDA, RUN. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2017 por la causal "Renuncia del Trabajador" establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos), por concepto de feriado proporcional -

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DGP/mfm  
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto Remuneraciones.
- Sub-Depto Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.